



Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN Nº 1820/	105	/2023
RECOLETA, 30 MAY. 202	23	
Rechaza Solicitud de Per	rmiso de Obra	a Menor ING
DOM Nº E-505 de fecha 1	3.11.2022.	
UBICACIÓN:		
ANTONIALOPEZ	DE BELLO Nº 2	3

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM Nº E-505 de fecha 13.11.2022 que ha solicitado aprobación de Permiso de Obra Menor, para el inmueble ubicado en calle ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 23 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Discothegue).
- 2. Mediante Correo Electrónico de fecha 29.05.2023, el arquitecto patrocinante Sr. Cristian Gómez Fiedler solicita el retiro voluntario de la Solicitud de Permiso de Obra Menor ING DOM Nº E-505 de 2022.
- 3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Permiso de Obra Menor, ING DOM Nº E-505 de fecha 13.11.2022, para el inmueble ubicado en calle ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 23 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Discotheque).
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM № E-505 de fecha 13.11.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuniquese y archivese.

DISTR .:

Departamento de Edificación - Expediente Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Jorge Aravena Araneda

Rep. Legal Rene Garcés y Compañía Ltda. - Antonia López de Bello № 23, Recoleta.

Sr. Cristian Gomez Fiedler

LD Doc:2084077

Arquitecto Patrocinante -

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 30/05/2023 13:54:35 CLT

Director(a) DOM

APS/MEI/fcm

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: e0ed47e657927c7





